



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 03 de mayo del 2021

CONTRATO No. 59212 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y YUBARTA S.A.S.

En mi calidad de supervisor de la **ORDEN DE COMPRA No. 59212** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **YUBARTA S.A.S.**, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA COMPRA VESTUARIO DE IDENTIFICACION PARA LOS BRIGADISTAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	<u>REGIONAL DISTRITO CAPITAL</u>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<u>RODRIGO HERNANDO TIBAQUIRA RAMOS</u>
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	<u>N/A</u>
CONTRATO No.	<u>59212</u>
TIPO DE CONTRATO	<u>SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS</u>
OBJETO	<i>CONTRATAR LA COMPRA VESTUARIO DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL</i>
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO MORALES ORJUELA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cedula de ciudadanía No. 16.693.566
VALOR INICIAL	\$ 9.760.208,64
FORMA DE PAGO	un solo pago previa entrega de los bienes, dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL	<u>31 DE DICIEMBRE DEL 2020</u>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14320 DEL 2020-10-14
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	103520 DEL 2020-11-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/11/2020
FECHA DE INICIO	<u>20/11/2020</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<u>30/12/2020</u>
OTROSÍ – ADICIÓN	<u>Fecha de la modificación de la Orden de Compra: 09/12/2020</u>
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	14320 DEL 2020-10-14
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	103520 DEL 2020-11-23
VALOR FINAL DEL CONTRATO	<u>\$ 10.120.968,64</u>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	<u>9 DE FEBRERO DEL 2021</u>

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En documento adjunto se establecen las obligaciones del contratista, teniendo en cuenta que se desarrollo bajo la modalidad de selección abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios.

III. ASPECTOS LEGALES



1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el presente informe durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 12 de enero del 2021, el Revisor Fiscal RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON C.C. No. 94.498.217 de Cali y T.P. No. 70431-T, certifica que YUBARTA S.A.S. identificada con Nit. 805.018.905-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A través de acta del 28 de diciembre del 2020, de común acuerdo se prorrogó la orden de compra No 59212, bajo los siguientes términos:

Tiempo de la prórroga: Hasta el día nueve (09) de febrero de 2021.

Modificación de las garantías: El contratista debe modificar las garantías exigidas en el acuerdo marco CCE-967-AMP-2019, de conformidad con el numeral 18.2.

Con el fin de dar continuidad a las actividades del Eje de Higiene y Seguridad Industrial referente a las jornadas de **ADQUISICION DE DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA**, dando cobertura total a los empleados públicos y contratistas integrantes de las brigadas de los Centros y Subsedes pertenecientes a la Regional Distrito Capital, se hizo necesario efectuar adición a la orden de compra No. 59212, de la siguiente forma:

Elementos a adicionar:



-Once (11) camisas Tipo Polo para Caballero.

-Once (11) logos corporativos tamaño bolsillo

Debiendose adicionar la Orden de Compra 59212 del 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$360.760).

Informo que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, en virtud de lo señalado en el acta de recibo a satisfacción del 1 de febrero del 2021.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a través del acta de 23 de noviembre del 2020.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Desde el área del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto se deberá adelantar la liquidación del contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 1 de marzo del 2021, el NESTOR WILLIAM AVILA ALFONSO responsable del área de Tesorería expidió el certificado de desembolsos del contrato No. 59212, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN	FECHA	VALOR BRUTO	VALOR	VALOR
CUENTA POR PAGAR		DE PAGO	DE PAGO		DEDUCCIONES	NETO DE PAGO
14321	44921	57342621	23/03/2021	8.505.015,60	268.758,00	8.236.257,60
14221	45021	57343321	23/03/2021	1.615.953,04	242.393,00	1.373.560,04
TOTALES				10.120.968,64	511.151,00	9.609.817,64



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	10.120.968,64
VALOR TOTAL PAGADO	10.120.968,64
VALOR EJECUTADO	10.120.968,64

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos

Profesional 02 – Grupo de Gestión Talento Humano Regional Distrito Capital/Supervisor